



The Commonwealth of Massachusetts
MIDDLESEX DISTRICT ATTORNEY
 15 COMMONWEALTH AVENUE WOBURN, MA 01801
 WWW.MIDDLESEXDA.COM



DISTRICT ATTORNEY

TEL: 781-897-8300
 FAX: 781-897-8301

EXECUTIVE

- ADMINISTRATION
- COMMUNICATIONS
- INTERVENTION & PREVENTION PROGRAMS
- PUBLIC POLICY
- LEGISLATION
- VICTIM WITNESS BUREAU

TRIAL TEAMS

- CAMBRIDGE REGION SUPERIOR COURT
- MALDEN REGION SUPERIOR COURT
- WOBURN DISTRICT COURT

SPECIALTY UNITS

- APPEALS & TRAINING BUREAU
- CYBER PROTECTION PROGRAM
- FAMILY PROTECTION BUREAU
- CHILD ABUSE UNIT
- DOMESTIC VIOLENCE UNIT
- ELDER/DISABLED UNIT
- PUBLIC PROTECTION, ANTI-TERRORISM, CORRUPTION & TECHNOLOGY (PACT)

STATE POLICE DETECTIVES

- COMPUTER FORENSICS
- HOMICIDE
- PACT

REGIONAL OFFICES

- CAMBRIDGE
- FRAMINGHAM
- LOWELL

DISTRICT COURT OFFICES

- AYER
- CAMBRIDGE
- CONCORD
- FRAMINGHAM
- LOWELL
- MALDEN
- MARLBOROUGH
- NEWTON
- SOMERVILLE
- WALTHAM
- WOBURN

Septiembre 1, 2016

Estimado padre/guardián:

Como el fiscal de distrito y la madre de dos jóvenes adultos, sé que los estudiantes y sus familias se enfrentan a numerosos retos a lo largo del año escolar. He estado trabajando con su distrito escolar para asegurar que tengamos políticas en lugar para que su niño(a) esté seguro y productivo. Una de nuestras principales preocupaciones es la necesidad de una asistencia escolar constante y a tiempo para todos los estudiantes.

Las consecuencias de no asistir a la escuela son serias y bien documentadas. El absentismo escolar ha sido identificado como un posible predictor de la conducta criminal y el uso de drogas. Es a menudo asociado con el logro académico, baja autoestima e incluso disminuido el potencial de empleo. Además, varios estudios han encontrado un patrón de baja asistencia en los primeros grados está vinculado a un aumento de la probabilidad de dejar la escuela completamente en años posteriores.

Los padres y tutores, así como a los propios alumnos, tienen la responsabilidad legal de garantizar que la asistencia a la escuela es regular y a tiempo. Si una escuela identifica a un estudiante que presenta un problema de asistencia, que incluye el llegar tarde, la escuela está obligada por ley a resolver ese problema. Esto podría ser tan simple como notificar al padre o guardián y trabajando juntos para mejorar la asistencia del estudiante. En casos extremos, sin embargo, puede requerir de la escuela tenga que solicitar la asistencia de la Corte o el Departamento de Niños y Familias.

Le adjuntamos un resumen de las Leyes Generales de Massachusetts pertinentes a la asistencia. Le animamos que revise este documento así como la política de su escuela en cuanto a la asistencia. Por favor siéntase libre de ponerse en contacto con el director de la escuela de su hijo(a) si usted desea discutir esta información adicional.

Todos compartimos el objetivo de permitir a nuestros estudiantes a alcanzar su pleno potencial y eso comienza con un estudiante que asiste regularmente a la escuela. Gracias por su cooperación prevista. ¡Esperamos un exitoso año escolar!

Sinceramente,

Marian Ryan
 Fiscal del Distrito del Condado de Middlesex

Principal

Superintendente
 Escuelas Públicas de Marlborough



EL ABSENTISMO Y LA ASISTENCIA INFORMACIÓN PARA PADRES Y GUARDIANES

Una de las claves para el logro académico es buena asistencia. Participación consistente en la escuela y actividades basadas en la escuela es importante para el éxito de una transición de la juventud a la edad adulta. Tardanza y ausentismo son los primeros indicadores de que un estudiante puede estar experimentando el estrés u otras dificultades en su vida. Las leyes pertinentes a la asistencia de Massachusetts están diseñadas para proteger a los niños y garantizar que estén seguros y productivos.

El siguiente es un resumen de algunas de las Leyes Generales de Massachusetts relativos a la asistencia:

La asistencia a la escuela

En el capítulo 76, sección 1 de la Ley General de Massachusetts afirma que todos los niños de edades entre los 6 y los 16 años deben asistir a la escuela. Un distrito escolar puede excusar hasta siete días de sesiones o catorce sesiones de medio día en cualquier período de seis meses. Además de esta ley, cada escuela puede tener su propia política de asistencia con la que los padres/guardianes deben estar familiarizados.

La notificación y la información de contacto

En el capítulo 76, Sección 1A de la Ley General de Massachusetts afirma que a los padres/guardianes se les debe proporcionar cada año con las instrucciones para llamar a un número de teléfono designado a la hora designada para informar a la escuela de la ausencia de un alumno y el motivo de la ausencia. Además, los padres/guardianes deben proporcionar a la escuela con un hogar, trabajo o cualquier otro número de teléfono de emergencia para que puedan ser contactados durante el día escolar para que la escuela pueda llamar y preguntar sobre dicha ausencia.

Supervisor de asistencia

Capítulo 76, sección 19 de la Ley General de Massachusetts sostiene que cada comité escolar debe emplear un supervisor de asistencia. Un supervisor de asistencia tiene el poder para detener y llevar a la escuela a cualquier niño que está ausente y se requiere investigar todos los casos en que un niño(a) en el distrito deja de asistir a la escuela.

Aplicación CRA (niños que requieren asistencia)

En virtud del capítulo 119 de las leyes de 2012, el Gobernador Patrick firmó una enmienda a ley que cambia el nombre de (CHINS) Niños en Necesidad de Servicios a Las Familias y Niños que están Participando en Servicios ("FACES"). Esta modificación afecta las escuelas con respecto Al llenar aplicaciones de "FACES." Una aplicación de "CRA" (Niño(a) Requiriendo Asistencia) puede ser llenada en la Corte por un distrito escolar si un niño(a) de edad escolar quien es "constantemente ausente", lo cual es, alguien quien completamente e intencionalmente no asiste a la escuela por más de ocho días escolares en un periodo de 45 días, o quien repetidamente o que falla repetidas veces a obedecer la normativa legal y las regulaciones razonables de su escuela. La autoridad de la Corte en cumplimiento de una petición de CRA incluye el poder para colocar al niño bajo la custodia del Estado organismo conocido como el Departamento de Niños y Familias.

51A

A 51A es un informe de sospecha de abuso de niños o negligencia que está archivada con el Departamento de Servicios Sociales. En el capítulo 119, Sección 51A de las Leyes Generales de Massachusetts, el informe puede ser presentado en nombre de un niño menor de 18 años por descuido educacional si un niño(a) no está asistiendo a la escuela en forma regular.

La responsabilidad parental

Los padres o guardianes tienen la responsabilidad legal de garantizar que un niño(a) bajo su control asista a la escuela diariamente. Es un delito por parte de un padre o guardián responsable de no hacer que un niño(a) asista a la escuela. Si un niño(a) deja de asistir a la escuela durante siete días o catorce sesiones de medio día dentro de cualquier período de seis meses, el supervisor de asistencia puede presentar una denuncia penal en la corte contra el padre/guardián responsable.

Induciendo ausencias

Es un delito inducir o intentar inducir a un menor a faltar a la escuela, o ilegalmente a emplear o acogiendo a un menor de edad que debería estar en la escuela.